



Expte.nº 22481

SANTA FE, 26 de marzo de 2013

VISTA la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la **Prof. Mag. Celina Isabel Vallejos** en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple- suplente, del Departamento de Letras de esta Facultad, en el período comprendido entre el 12 de marzo hasta el 30 de junio de 2013.

ATENTO el informe del Departamento de Personal, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El H. Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Tener por acordada licencia sin goce de haberes **Prof. Mag. Celina Isabel Vallejos** en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple- suplente, del Departamento de Letras de esta Facultad, en el período comprendido entre el 12 de marzo hasta el 30 de junio de 2013, conforme lo establecido en Título III, Art. 8º Inciso "a" 1 Apartado II, Inciso "C" de la Ordenanza nº 3/04.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, notifíquese a la interesada, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Personal y el Departamento de Letras. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 037/13